

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ASUNTO: Renuncia del adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación al contrato de concesión de la explotación de la cafetería-restaurante del Campo de Golf de Mataleñas y propuesta, en su caso, de nuevo adjudicatario.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos del día 6 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidente:

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector.

Vocales:

D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Adjunto a Intervención

D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado Municipal

D. Antonio Gómez Martín, Director I.M.D.

Secretario:

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa se procede acto seguido a dar cuenta del escrito registrado por D. Gregorio de la Roza Fernández, en representación de la empresa Hernán Cortes 41 S.L., por el que renuncia a la oferta presentada para la concesión de la cafetería-restaurante del Campo Municipal de Golf de Mataleñas.

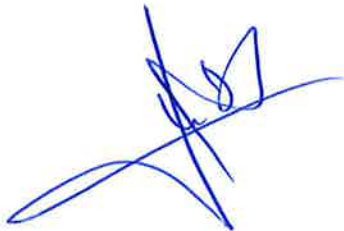
A la vista del escrito presentado, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer como adjudicatario de la cafetería-restaurante del Campo de Golf de Mataleñas, a la siguiente oferta que obtuvo mayor puntuación, que corresponde a D. Juan Carlos Marcos Antón, D.N.I. 09302193G con un canon anual de 14.400,00 €, con las actualizaciones determinadas en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, un presupuesto global de inversión que asciende a 116.827,41 € y demás condiciones determinadas en su oferta

Por lo que se le requiere para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en reciba la notificación, presente la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar el canon anual, los gastos de publicidad, la garantía definitiva y demás documentación conforme a lo previsto en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas y artículo 151.2 del R.D.L. 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente propuesta estará condicionada a que por los Servicios de Fiscalización, se determine que el estudio económico-financiero, presentado por D. Juan Carlos Marcos Antón, demuestre que la explotación de la concesión es rentable.

Se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE DEPORTES**
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

